

N.º 188

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima, 20 de Junio de 1825 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos. a favor del Ciudad D. Manuel Juan Gamboa. procedentes de la gratificación concedida á los Señores del Callao. los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú. Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral y Cuentas.

José de Larrea

Manuel Gamboa

O.L. 146-2250 a)

OL. 146-2240a



F. Larrea

Corresponde al Sr. Mariano Arosemena. Ganancia N.º 13

Ramon Arosemena

826

MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 164
FOL. 1

Lima, 15 de Mayo de 1882

[Faint handwritten signature]

Se reconoce por el Estado del Perú el pago de los
intereses de la deuda pública que se le ha
de pagar a los señores acreedores de la misma
de conformidad con el artículo 1.º de la Ley de
1876, y con el artículo 1.º de la Ley de 1880.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

C.º 1.º de Mayo de 1882

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

